MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 229-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 8 de marzo de 2017.

Visto, el Memorando N° 061-2017-A/MPP de fecha 8 de marzo de 2017; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, deberá viajar a la ciudad de Lima, el día 9 de marzo de 2017, para suscribir el Convenio PRONIED entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Ministerio de Educación; asimismo suscribirá ante Notario el Convenio de Fideicomiso entre el Banco de la Nación, la Municipalidad Provincial de Piura y el Ministerio del Ambiente;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Primer Regidor Municipal Sr. Miguel Gerardo Cueva Celi, el día 9 de marzo de 2017;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y los viáticos y gastos de movilidad por un día, a favor del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

S E R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar el Despacho de Alcaldía el día 9 de marzo de 2017 al Primer Regidor Municipal Sr. Miguel Gerardo Cueva Celi, por ausencia del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos y movilidad local por un (01) día, a favor del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

/isb.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE